SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
San Juan | Oficina de Comunicaciones y Prensa | Comunicado de Prensa

Comisión senatorial de Salud analiza la práctica de la naturopatía en la Isla

Publicado el: 31 de enero de 2016

SenadoPuertoRico SenadoPR senadopr www.senado.pr.gov

CAPITOLIO- El senador José Luis Dalmau Santiago anunció que celebrará una vista pública para atender la Resolución del Senado 821, que ordena realizar una investigación exhaustiva sobre la práctica de la medicina naturopática y la naturopatía en Puerto Rico, así como el cumplimiento de varias leyes relacionadas al tema. La misma se celebrará el martes, 2 de febrero a la 1:00 pm en el Salón María Martínez en el Anexo del Senado.

"Como parte de la investigación vamos a auscultar los criterios que toma en consideración el Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR) para certificar a las instituciones educativas que ofrecen grados en ciencias naturopáticas", explicó el senador por el distrito de Humacao y presidente de la Comisión de Salud y Nutrición del Senado. Entre los deponentes a dicha vista se encuentran el propio CEPR y la Universidad del Turabo (UT), entre otros.

Los naturópatas no son doctores ni pueden identificarse como tal. La mayoría utiliza la iridiología (*estudio del ojo*) como método de evaluación y diagnóstico. En contraste, los doctores en medicina naturopática trabajan con el historial del paciente y también con pruebas médicas tradicionales. Los doctores en naturopatía necesitan un entrenamiento más extenso y estricto para obtener su licencia. Para ejercer la profesión, tienen que pasar dos reválidas, mandatorias en Estados Unidos, sus territorios y Canadá.

A los naturópatas se les requiere para ejercer haber aprobado 90 créditos universitarios en estudios generales y ciencias naturales básicas o un bachillerato en ciencias naturales, que incluya biología, química general y física general.

XXX